1INTRODUCCIÓN

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación de **"CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALES HORIZONTALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"**

1. ASPECTOS GENERALES

Frente al sector servicios, en Colombia, el Gobierno Nacional es que regula y orienta las políticas con el fin de generar el desarrollo competitivo, equitativo, sostenible, así como la formulación y apoyo en la elaboración de proyectos legislativos e impulso respecto al Plan Nacional de Desarrollo.

El sector servicios involucra todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero son necesarias para el desarrollo de la economía del país.

1.1 Análisis Económico del Sector.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético

- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del SECTOR SECUNDARIO de la economía.

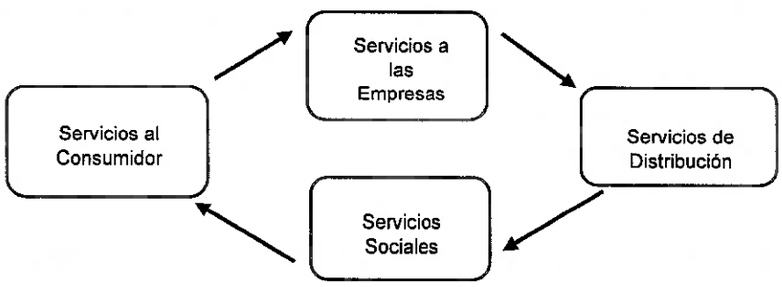
1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

B. Servicios de comunicación.
C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.
D. Servicios de distribución.
E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



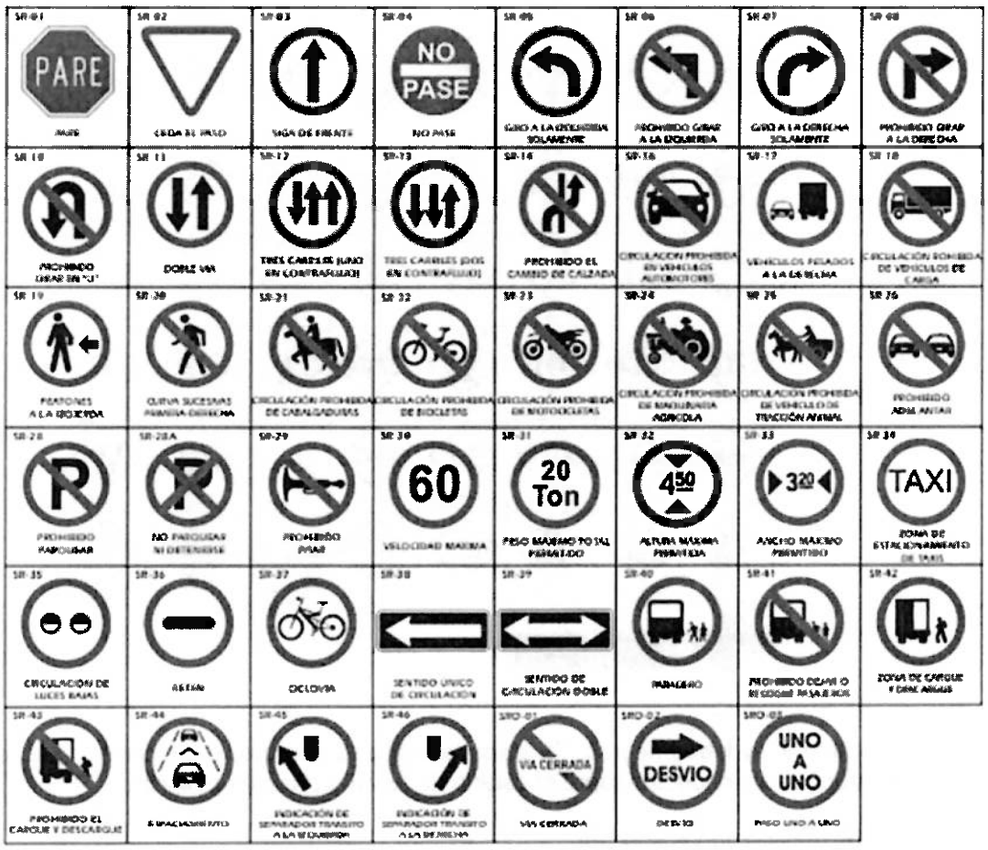
SEÑALES DE TRÁNSITO: ESTOS SON LOS TIPOS QUE EXISTEN EN COLOMBIA

Las señales de tránsito son elementos de suma importancia para todos los conductores del país. De acuerdo con el Código Nacional de Tránsito vigente en Colombia, las señales se dividen en cuatro: reglamentarias, preventivas, informativas y transitorias.

Cada una de estas categorías tiene una funcionalidad y especificaciones que cumplir. Además, estas se clasifican en la señalización vertical y horizontal; las primeras son placas fijadas en postes o paredes, otras son en estructuras tipo caballete, que en la mayoría de casos suelen ser transitorias.

Las señalizaciones horizontales, por su parte, son las que se encuentran demarcadas en el asfalto y sirven de punto de referencia y alerta para todas las personas que hagan uso de la vía, no solo de los conductores.

SEÑALES REGLAMENTARIAS



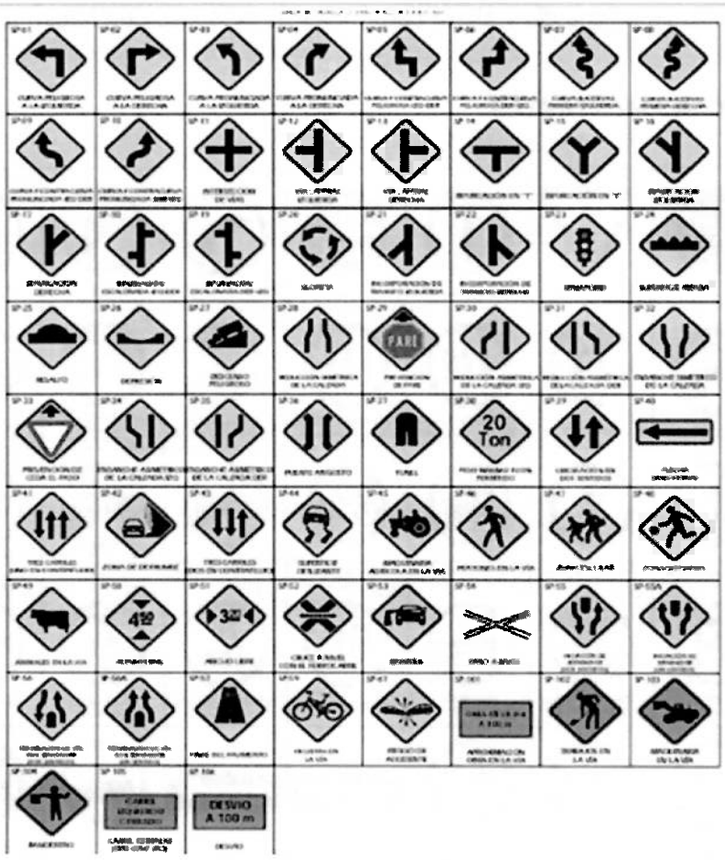
Son las que tienen figuras de fondo blanco, símbolos negros y bordes rojos. Su función es indicar restricciones, límites y/o prohibiciones en la zona donde se encuentran ubicadas.

Las señales de tránsito reglamentarias tienen una particularidad: tienen que cumplirse obligatoriamente. En caso de no ser respetadas, el conductor puede ser sancionado con algún tipo de multa.

Algunas de las más comunes son:

- No pase.
- Pare.
- Prohibido girar a la izquierda/derecha.
- Prohibido parquear
- (60) Velocidad máxima.

SEÑALES PREVENTIVAS



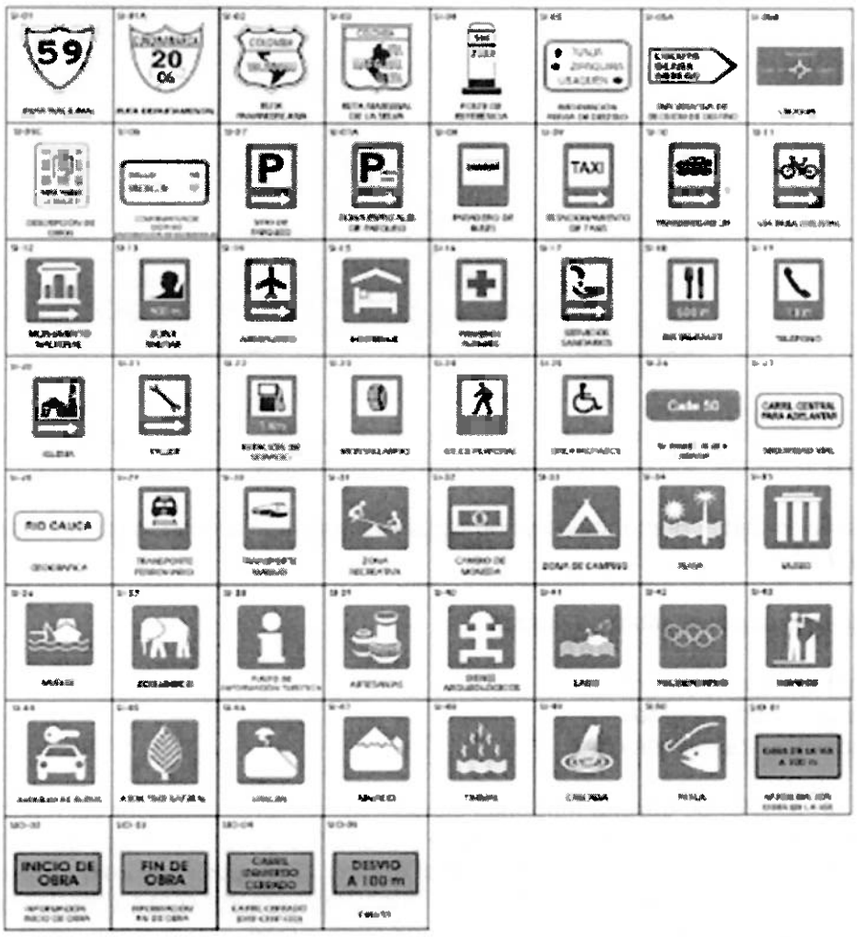
Señales preventivas.

Son de color amarillo y letras negras. Tal como lo indica su nombre, estas son las que se encargan de prevenir e informar al conductor sobre el estado de la vía y posibles peligros.

Algunas de las más comunes son:

- Resalto.
- Zona de derrumbe.
- Curva peligrosa a la derecha/izquierda
- Intersección.
- Puente angosto.

SEÑALES INFORMATIVAS



señales informativas

No es muy común ver este tipo de señalización en cascos urbanos, pues tienen mayor uso en las carreteras. Las señales informativas permiten orientar al viajero sobre el lugar donde está y la cercanía de a sitios de interés.

Algunas de las más comunes son:

- Restaurantes
- Hospital.
- Nomenclatura urbana
- Transporte ferroviario.
- Museo

SEÑALES TRANSITORIAS:



Señales transitorias

Estas no tienen un punto fijo, pues como lo indica su nombre, nunca están en un sitio permanentemente. Son de color naranja con íconos negros.

Estas señales tienen gran tamaño y son utilizadas mayoritariamente para indicar reparaciones en una vía o una obra.

Las que más se acostumbran a ver son:

- Obra en la vía a 100 m
- Carril izquierdo cerrado
- Inicio de obra y fin de obra.

Dato: Las señales de tránsito funcionan de maneras similares alrededor del mundo. Los primeros que propusieron la unificación de las señales de tránsito fueron los miembros de la ONU en el año 1949. En Colombia se acogió esta normativa en el año de 1987, por medio del Código Interamericano de Señales, que fue aprobado por la OEA. https://www.motor.com.co/seccion/industria/senales-de-transito-estos-son-los-tipos-que-existen-en-colombia_17554

INFLACION ANUAL: La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual.

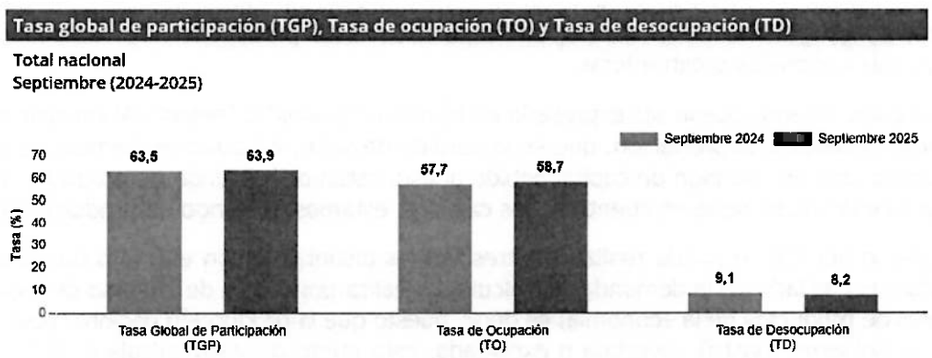
Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %), principalmente.

La variación de 5,20% será la base para el aumento de otros cánones como los arriendos y el valor de los peajes, entre otros temas.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00

GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



Fuente: DANE, GEIH

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE. IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: PIB = C + I + G + X – M

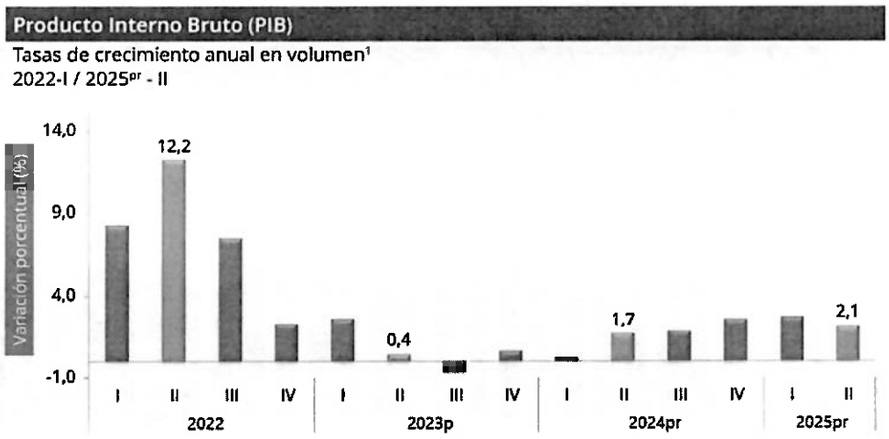
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

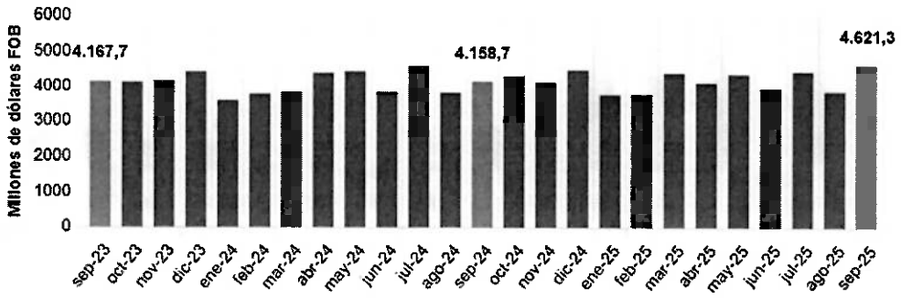
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.621,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con septiembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 29,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional septiembre (2023-2025)p



Fuente: DIAN. DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,8%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 9,1%.

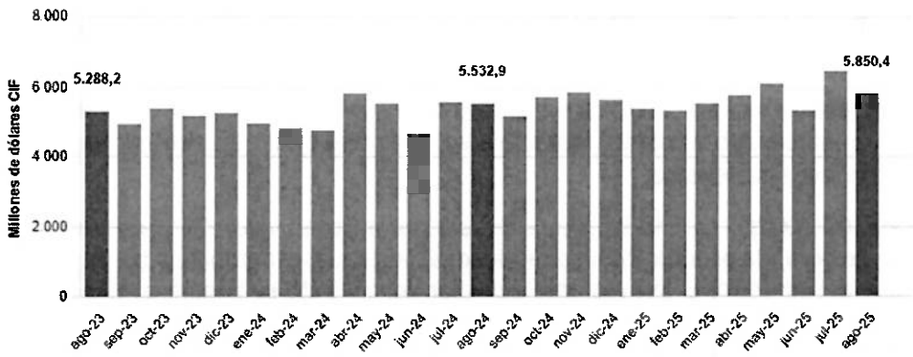
En septiembre de 2025 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 11,9% frente a septiembre de 2024.

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Agosto 2023 - agosto 2025[p]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

1.3 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993
Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007
Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALES HORIZONTALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de la Tebaida, Quindío.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso es la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($197.431.477), monto agotable.** incluido IVA y descuentos de Ley.

Nota aclaratoria: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que es un suministro a monto agotable y se determinara el adjudicatario teniendo en cuenta la oferta más económica presentada.

FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad a la Opción 1 del Anexo 5 – Minuta del Contrato, de los Documentos Tipo. El acta de informe de actividades, correspondiente al mes o periodo de su elaboración, se debe acompañar de factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al periodo de su elaboración.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas del Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Además, para la presentación de las correspondientes actas, el contratista debe presentar evidencia (fotos y videos) impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta de informe correspondiente.
Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:
El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

GRAVÁMENES

Estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, Quindío, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 17.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**17,5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente Obra Pública 2% del valor total del pago	
Estampilla Pro Justicia 2%	
Contribución Especial Sobre Contratos 5%	
Retención del IVA	**15% del IVA facturado**
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	**Entre el 4xmil y el 10xmil**

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Con el fin de conocer las condiciones de posibles oferentes en el proceso, se realiza un listado de las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelanta.

- **ERRICA**
 Dirección: Calle 79 B sur # 50-150, Bodega 155, Parque Empresarial Promisión.
 Teléfono: (604) 604 59 13 – 322 542 56 92
 La Estrella (Antioquia)

- **Señalización PROGEN S.A**
 Dirección: Carrera 3 # 56 – 07 Zona industrial Cazucá
 Teléfono: 312 429 53 73
 Soacha, Cundinamarca, Colombia

- **SEÑALIZACIÓN VIAL**
 Dirección: Calle 56 #54-102
 Teléfono: (604) 448 15 74 - 304 417 03 10
 Medellín Colombia

No indica esta relación que estas sean las únicas empresas para satisfacer la necesidad, solo que en la región son las que se han destacado por este servicio.

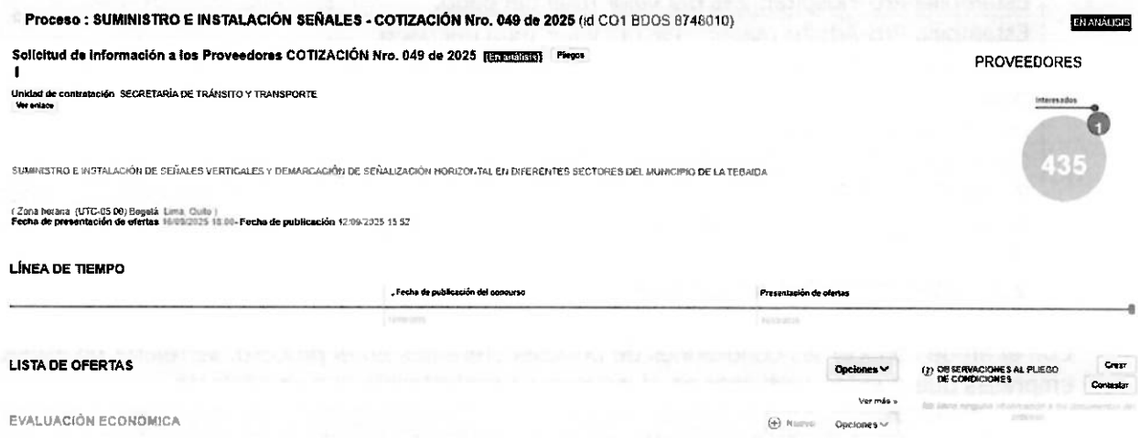
2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación

Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Púbica: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizó y público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el termino de: TRES (3) DIAS HABILES, (COTIZACIÓN Nro. 049 de 2025), lo cual se obtuvo una cotización, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SECOPII: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALES - COTIZACIÓN Nro. 049 de 2025(id.CO1.BDOS.8748010)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8771352&isFromPublicArea=True&isModal=False



Para determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, la entidad solicitó unas cotizaciones a empresas especializadas, y recibió dos respuestas a la solicitud, de las empresas **VÍAS Y SEÑALES S.A.S y INDUMETALICAS PECODIZ S.A.S,** como se evidencia a continuación:

Outlook

Fwd: Solicitud de cotizaciones para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

Desde transito latebaida-quindio.gov.co <transito@latebaida-quindio.gov.co>
Fecha Vie 31/10/2025 11:54 AM
Para esneyder.04@hotmail.com <esneyder.04@hotmail.com>

1 archivo adjunto (271 KB)
1. VYS COTIZACIÓN LA TEBAIDA.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: Vías y Señales S.A.S. Señalización Vial y Aeroportuaria <viasysenalesltda@hotmail.com>
Date: mar, 23 sept 2025 a las 17:25
Subject: RE: Solicitud de cotizaciones para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.
To: transito latebaida-quindio.gov.co <transito@latebaida-quindio.gov.co>

Buenas tardes,

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos enviar cotización de señalización vial en diferentes sectores del Municipio de La Tebaida.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Outlook

Fwd: Solicitud de cotizaciones para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

Desde transito latebaida-quindio.gov.co <transito@latebaida-quindio.gov.co>
Fecha Vie 31/10/2025 11:54 AM
Para esneyder.04@hotmail.com <esneyder.04@hotmail.com>

1 archivo adjunto (166 KB)
Cotización La Tebaida Indum. Pecodiz.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: INDUMETALICAS PECODIZ S.A.S <indumetalicaspecodizsas@gmail.com>
Date: vie, 31 oct 2025 a las 11:48
Subject: Re: Solicitud de cotizaciones para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.
To: transito latebaida-quindio.gov.co <transito@latebaida-quindio.gov.co>

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud me permito enviar cotización para señalización en el Municipio de la Tebaida

Agradezco su atención,

Cordialmente,

Indumetalicas Pecodiz SAS

Cotización Nro. 1: VIAS Y SEÑALES S.A.S
Cotización Nro. 2: INDUMETALICAS PECONIZ S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION Nro. 1	COTIZACION Nro. 2	PROMEDIO
				VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro y aplicación de Imprimante para línea de demarcación desde la glorieta el aeropuerto hasta calle 4, carrera 9 con calle 4 hasta calle 17 carrera 10 con calle 17 hasta calle 4	ML	1	$2.670	$2.884	$2.777
2	Suministro y aplicación de Imprimación para pasos peatonales carrera 9 calle 12 carrera 10 calle 12, carrera 7 calle 12, carrera 8 calle 12.	M2	1	$24.920	$27.163	$26.042
3	Suministro y aplicación de Línea de demarcación de 12cm la glorieta el aeropuerto hasta calle 4, carrera 9 con calle 4 hasta calle 17 carrera 10 con calle 17 hasta calle 4	ML	1	$3.285	$3.614	$3.450
4	Suministro y aplicación de Pasos peatonales con pintura plástico en frío spray blanco y azul (incluye antideslizante) carrera 9 calle 12 carrera 10 calle 12, carrera 7 calle 12, carrera 8 calle 12.	M2	1	$74.850	$80.090	$77.470
5	Suministro y aplicación de Tachón traspasable de 40x15x8cm en la carrera 5 con calle 17.	und	1	$59.860	$63.452	$61.656

6	Suministro y aplicación de Hito o delineador tubular simple en la carrera 10 con calle 4 , carrera 5 con calle 17 y calle 12 con via panamericana	und	1	$68.740	$73.552	$71.146
7	Suministro y aplicación de Resalto plástico carrera 7 con calle 12.	ML	1	$198.000	$213.840	$205.920
8	Suministro e instalación de Señales verticales preventivas y reglamentarias de 60cm (cinta reflectiva tipo IV o superior)	Und	1	$547.150	$596.394	$571.772
9	Suministro y aplicación de Borrado	M2	1	$63.600	$69.960	$66.780
10	Suministro y aplicación de señalizaciones horizontales de demarcaciones de sentidos viales de frente. Carrera 9 con calle 7, carrera 9 con calle 9, carrera 9 con calle 11, carrera 9 con calle 12, carrera 9 con calle 13, carrera 10 con calle 17, carrera 10 con calle 10, carrera 10 con calle 8, carrera 10 con calle 7, carrera 10 con calle 6, carrera 10 con calle 5, carrera 10 con calle 4ª, carrera 10 con calle 4, carrera 10 con calle 3ª.	Und	1	$49.870	$54.857	$52.364

11	Suministro y aplicación de señalizaciones horizontales de demarcaciones de sentidos viales de frente con giro a la derecha. carrera 9 con calle 5, carrera 9 con calle 6, carrera 9 con calle 7, carrera 9 con calle 9, carrera 9 con calle 15, carrera 9 con calle 16, carrera 9 con calle 17, carrera 10 con calle 16, carrera 10 con calle 15, carrera 10 con calle 14, carrera 10 con calle 13, carrera 10 con calle 12, carrera 10 con calle 11, carrera 10 con calle 9, carrera 10 con calle 8, carrera 10 con calle 4ª, carrera 10 con calle 3ª.	Und	1	$77.860	$83.310	$80.585

12	Suministro y aplicación de señalizaciones horizontal de demarcaciones de sentidos viales de frente con giro a la izquierda. carrera 9 con calle 5, carrera 9 con calle 6, carrera 9 con calle 8, carrera 9 con calle 10, carrera 9 con calle 11, carrera 9 con calle 13, carrera 9 con calle 13, carrera 9 con calle 14, carrera 9 con calle 15, carrera 9 con calle 16, carrera 9 con calle 17, carrera 10 con calle 17, carrera 10 con calle 16, carrera 10 con calle 15, carrera 10 con calle 14, carrera 10 con calle 13, carrera 10 con calle 11, carrera 10 con calle 9, carrera 10 con calle 7, carrera 10 con calle 6, carrera 10 con calle 5, carrera 10 con calle 4.	Und	1	$77.860	$83.310	$80.585
13	Suministro e instalación Señal tipo BANDERA plaza de comidas y Cra 8 Cll 12	Und	1	$4.986.000	$5.484.600	$5.235.300
14	Suministro e instalación de Señal SP-25 (Proximidad a resalto)	Und	1	$547.150	$596.394	$571.772
15	Suministro e instalación de Señal SP-25A (Ubicación de resalto)	Und	1	$547.150	$596.394	$571.772
16	Suministro e instalación de Señal SR-06 (Prohibido girar a la izquierda)	Und	1	$547.150	$596.394	$571.772
17	Suministro e instalación de Señal SR-01 (PARE)	Und	1	$547.150	$596.394	$571.772
18	Suministro e instalación de Señal SI-16 (Primeros auxilios)	Und	1	$564.780	$621.258	$593.019
19	Suministro e instalación de Señal SI-25 (Discapacitados)	Und	1	$564.780	$621.258	$593.019

20	Suministro e instalación de Señal SI-08 (Paradero de buses)	Und	1	$564.780	$621.258	$593.019
21	Suministro e instalación de Señal informativa de 120x60cm	Und	1	$694.700	$764.170	$729.435
22	Suministro de paral para señal vertical de 60cm	Und	1	$194.800	$212.332	$203.566
23	Suministro e instalación de bolardo metálico de 5" de diámetro con una franja de cinta reflectiva tipo IV o superior	Und	1	$487.600	$536.360	$511.980
24	Imprimación para flecha de frente	Und	1	$42.650	$46.400	$44.525
25	Imprimación para flecha doble (frente+giro a derecha)	Und	1	$77.860	$85.646	$81.753
26	Imprimación para flecha doble (frente+giro a izquierda)	Und	1	$77.860	$85.646	$81.753
				ADMINISTRACION 27%	**ADMINISTRACIÓN 28%**	
				IMPREVISTOS 2%	**IMPREVISTOS 3%**	
				UTILIDAD 5%	**UTILIDAD 5%**	

NOTA 1. Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro, se deberá presentar la propuesta por unidad de producto y la cantidad cuando este lo requiera y una vez adjudicado el contrato, la entidad requerirá al contratista con el fin que suministre e instale los elementos de señalización de acuerdo con la necesidad evidenciada por la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de La Tebaida

NOTA 2: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el municipio no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

NOTA 3: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 4: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: En el evento en que la Alcaldía requiera durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de un elemento no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega. La Alcaldía solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este

elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

TAMAÑO EMPRESARIAL:

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO

Para clasificar una empresa del sector comercio como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2023, por cuanto los registros a 2024 se tendrán para consulta del mes de julio de 2025 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.

Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS

Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.

- **INDICADORES: Referentes:**

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se han aplicado los indicadores establecidos en los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, contenidos en la Resolución No. 465 de 2024, *"Por la cual se adopta la versión -4- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020".y la Resolución 275 de 2022 "Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"* de acuerdo al parámetro obligacional y vinculante de los Documentos Tipo para esta clase de actividades objeto de la contratación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor Concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor Concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

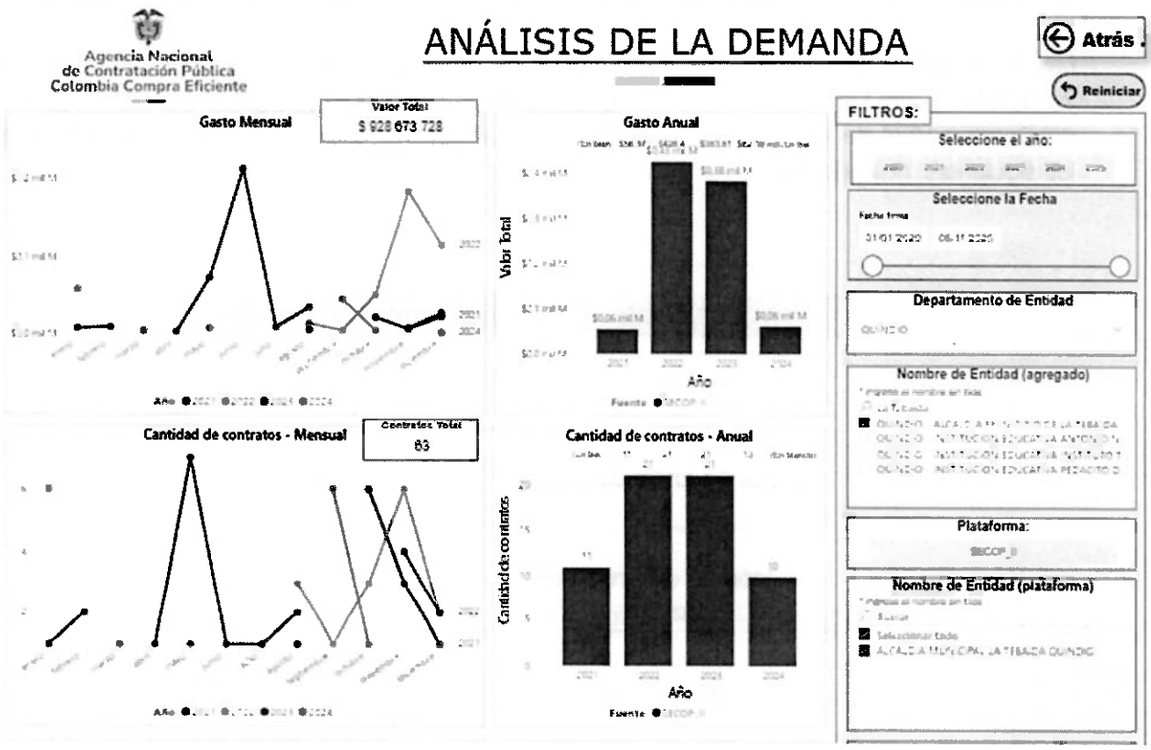
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

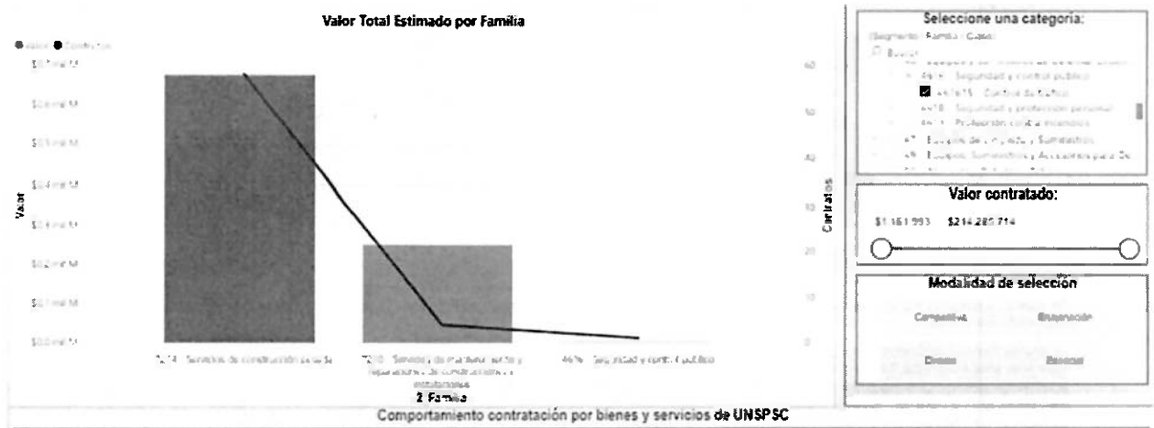
Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

3.2 DATOS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

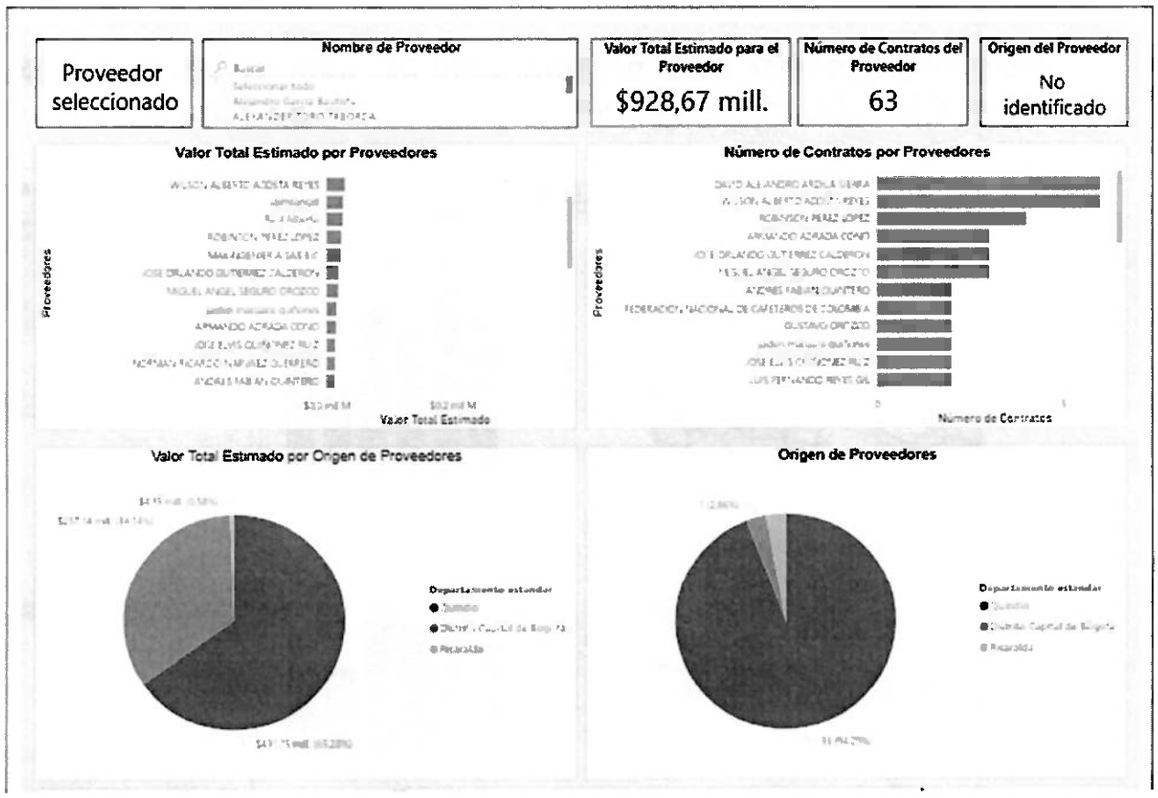
El Municipio de La Tebaida, Quindío en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo (F) Servicios, Segmento (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

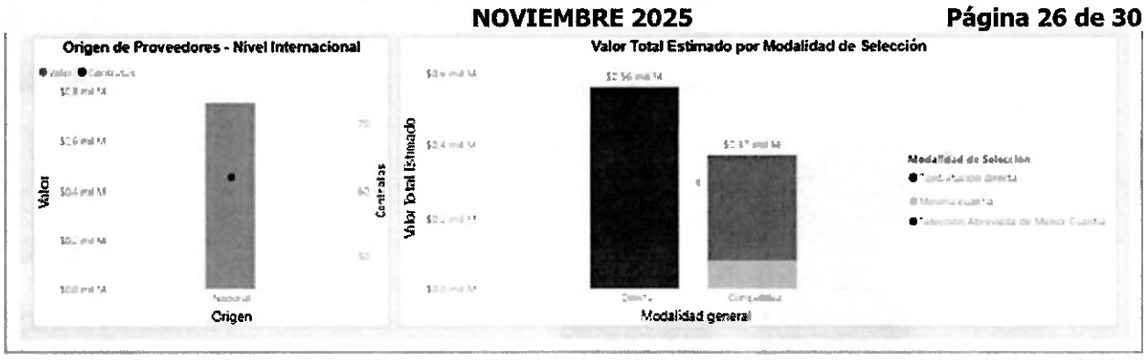




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	10	$33.586.868	3,62%	19	$246.616.111	26,56%	19	$332.302.306
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$22.786.102	2,45%	1	$175.429.819	18,89%	2	$51.511.257
4616 - Seguridad y control público				1	$4.350.000	0,47%		
Total	**11**	**$56.372.770**	**6,07%**	**21**	**$426.355.730**	**45,91%**	**21**	**$383.813.563**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

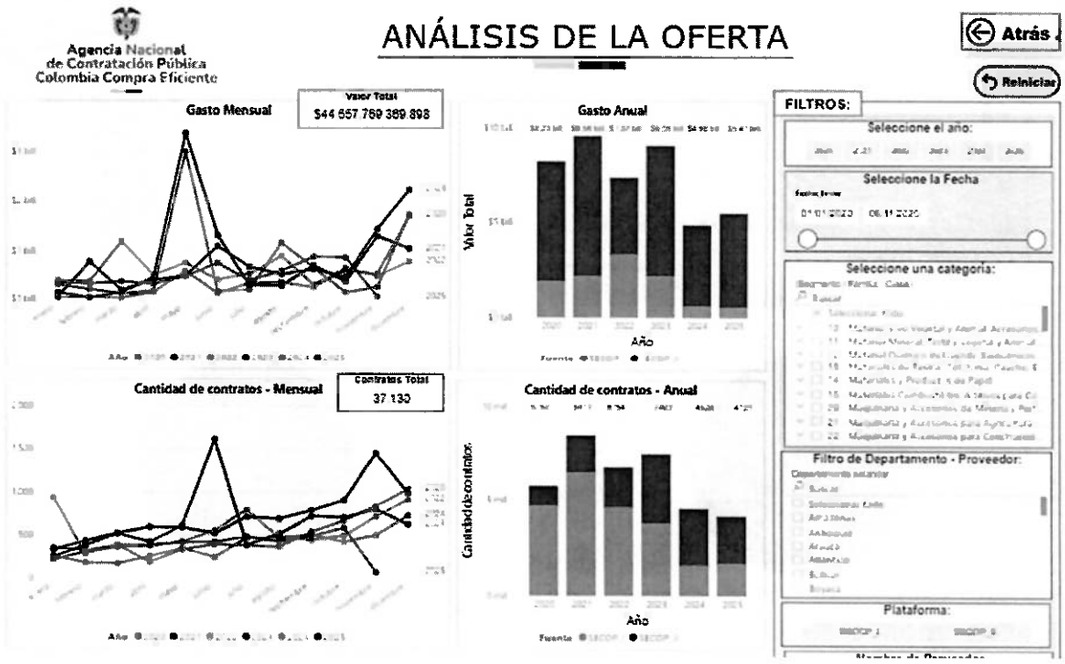
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

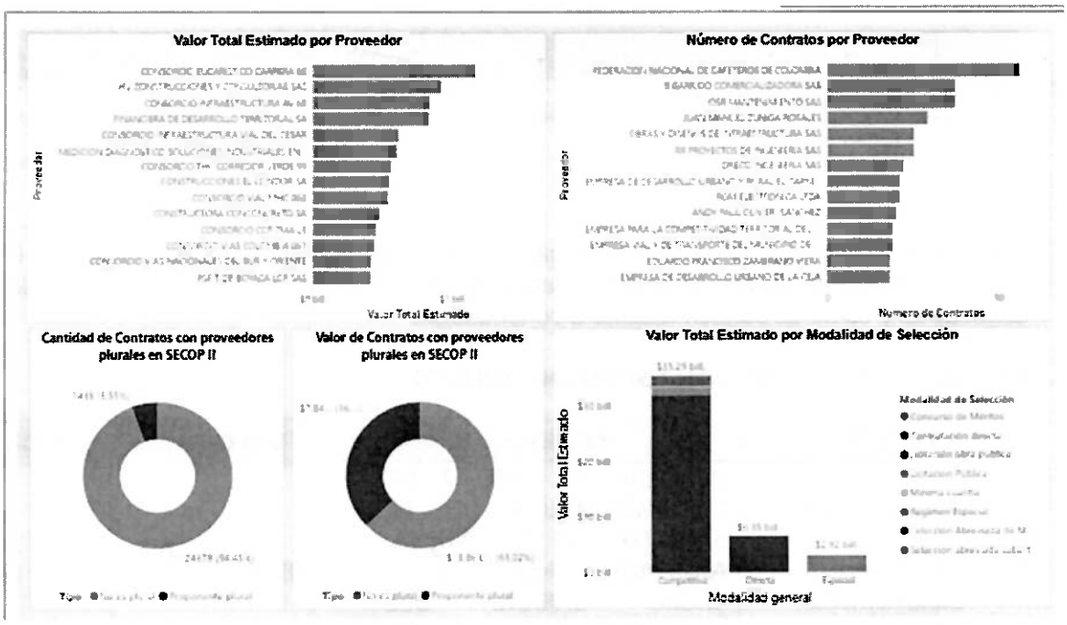
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

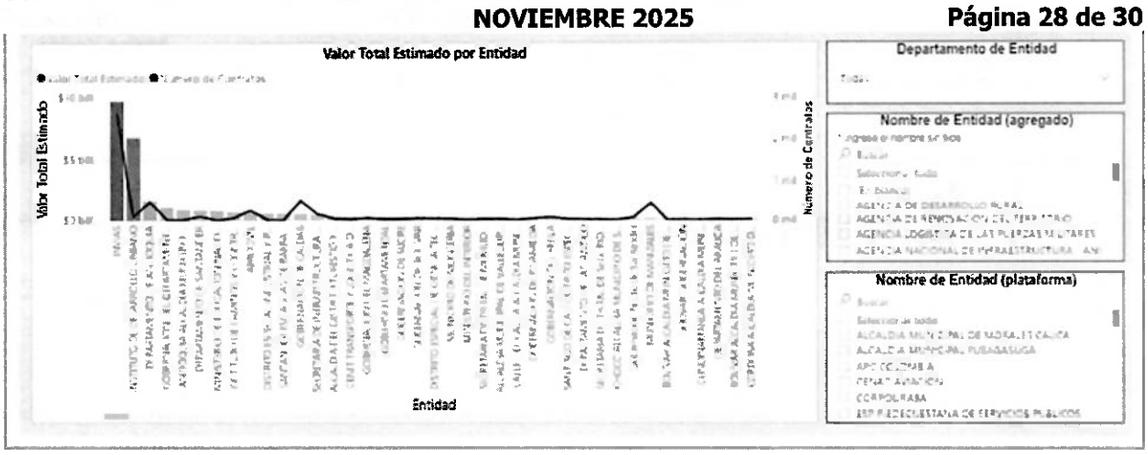
Haciendo uso del aplicativo web del Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico "Herramienta de Análisis de Demanda", se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación de bienes y servicios, Todos las Familias y Segmentos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-.




Valor Contratación
$44,56 bill.
Número de Proveedores
22,50 mil
Número de Contratos
37,13 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor total Est...
Número de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4616 - Seguridad y control público	135	$8.956.162.182	0.02%	202	$46.616.298.245	0.10%	214
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3687	$1.632.321.834.354	3,98%	5381	$1.792.558.837.568	4.02%	3692 $2
7214 - Servicios de construcción pesada	1937	$6.587.644.421.881	14.78%	2908	$7.721.199.922.370	17.33%	2348 $5
Total	5759	$8.228.922.418.417	18,47%	8471	$9.560.374.858.175	21,46%	6754 $7

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores otras entidades territoriales, adelantaron contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

TIPO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
SAMC-008-2025 La Calera Cundinamarca COLOMBIA	REALIZAR LA FASE 2 DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL NUEVA, AJUSTADA O MEJORADA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.	178.900.099 COP	1 (Meses)
SASIE-0008-2025 Funza Cundinamarca COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA	199.173.328,26 COP	45 (Días)
SA-010-2025 Marsella Risaralda COLOMBIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE TRANSITO EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.	99.962.345 COP	30 (Días)

3.3 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)[La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Municipal	desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4,5, 6,7, 12,14, 15, 16,17, 19, 28,29, 32, 35,37, 55, 61.	servicios de construcción
	México	-	-	-	-
	Perú	Municipal	desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 12,14, 15, 16,17, 19, 28,29, 32, 35,37, 55, 61.	servicios de construcción
Canadá		-	-	-	-
Chile		Municipal	desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4,5, 6, 8, 12,14, 15, 16,17, 18, 19,28, 29, 32,33, 34, 35,36, 37, 47	servicios de construcción
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		Municipal	desde US$ 7.008.000	1, 3, 4, 5,6 ,7, 9, 12,14, 15, 16,17, 19, 28,29, 32, 35,37, 57, 58	servicios de construcción
Estados Unidos		Municipal	desde 5.000.000 DEG.		servicios de construcción
Estados AELC		Municipal	desde 5.000.000 DEG.	1, 4, 5, 6,7, 10, 11,12,14,15,16, 17,19,28,29,30,31, 32,33,34,35,36,37.	servicios de construcción
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	Municipal	A partir del límite inferior	1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 9,14, 20, 38,48, 49, 59.	servicios de construcción

	Guatemala	Municipal	de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 9,14, 20, 21,50, 51, 52,53, 59.	servicios de construcción
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		Municipal	desde 5.000.000 DEG.	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15, 16,17,19, 23,28,29, 31,32,34,35,37,49, 57.	servicios de construcción

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

FERNANDO BAENA VILLARREAL
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboró y proyecto: Rubén Darío Zapata Puentes_ Profesional Contratista DAJ.